



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 536
DE 03 DE MARZO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Terreno 1: Mz. 61, Superficie 2,403.50 m², Terreno 2: Mz. 63, superficie 703,60 m², haciendo una superficie total de (3.107,10 m²), Tres Mil Ciento Siete 10/100 metros cuadrados, ubicados en la Zona Sur, Mz. 61 y Mz. 63, U.V. 166, Distrito Municipal N° 12 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada a Equipamiento Primario, de acuerdo a la siguiente ubicación, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

I. TERRENO N° 1: CENTRO DE SALUD

Ubicación : Mz. 61, U.V. 166, Distrito Municipal N° 12.
Superficie : 2,403.50 m².
Uso de suelo : Equipamiento.
Uso : Centro de Salud Asistencial.
Uso específico : Consolidada por la planificación urbana para Área Asistencial.
Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

COLINDANCIAS :

Norte : 58.52 m. línea recta con Mz. 61.
Sur : 58.70 m. línea recta con Calle S/N.
Este : 41.56 m. línea recta con Calle S/N.
Oeste : 41.22 m. línea recta con Calle S/N.

COORDENADAS WGS-84:

SISTEMA WGS-84		
PTO.	X	Y
V1	483277.615	8027959.792
V2	483298.268	8027932.345
V3	483298.522	8027923.575
V4	483260.257	8027895.339
V5	483251.412	8027897.038
V6	483230.729	8027924.771